

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**1119** *ORDEN de 3 de marzo de 2014, por la que se convoca la concesión del Galardón y los Premios “Joven Canarias 2014”.*

#### ANTECEDENTES

1º) Mediante Decreto 203/2000, de 23 de octubre (BOC nº 149, de 13 de noviembre), se instituyen con carácter anual el Galardón y los Premios “Joven Canarias”, para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes de carácter social, cultural, artístico, científico o deportivo, o de emprendeduría a favor de la juventud canaria.

2º) Dada la actual situación de crisis económica, en el presente ejercicio se suspende el contenido económico de cualquier clase de premio conforme a la disposición adicional décimo segunda, apartado 1), de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (BOC nº 251, de 31 de diciembre de 2013), que establece “Se suspende, para el ejercicio 2014, el contenido económico de cualquier clase de premios a otorgar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o sus organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas”.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El Decreto 203/2000, de 23 de octubre, por el que se instituyen el Galardón y los Premios Joven Canarias, dispone en su artículo 4 que en el primer trimestre de cada año, el Consejero competente en materia de juventud procederá a la convocatoria pública del Galardón y de los Premios “Joven Canarias”, determinándose el lugar y el plazo de presentación de las candidaturas y la cuantía de los Premios y accésit.

**Segunda.-** En consonancia con lo dispuesto en el referido Decreto 203/2000, de 23 de octubre, el artículo 21.1 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, dispone “Se instituyen, con carácter anual el Galardón y los Premios Joven Canarias para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes en cualquier ámbito relacionado con la juventud canaria”.

**Tercera.-** Los premios otorgados al amparo de la presente convocatoria no tendrán la consideración de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece “quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario”.

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 7 del Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y demás normas de general y pertinente aplicación,

## RESUELVO:

### **Primero.- Convocatoria.**

Se convoca el Galardón y los Premios “Joven Canarias 2014”, para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes de carácter social, cultural, artístico, científico o deportivo, o de emprendeduría a favor de la juventud canaria, conforme a lo dispuesto en la presente Orden.

### **Segundo.- Galardón.**

El Galardón “Joven Canarias 2014”, que no tiene carácter económico, se concederá a una entidad de Derecho Público o privada y consistirá en una figura realizada en bronce, con pedestal de cantería de Arucas que presentará un motivo relacionado con la juventud.

### **Tercero.- Premios.**

Uno. En el presente ejercicio, no se destinarán cantidades económicas a los Premios y accésit, cuya mención constituirá una declaración formal del reconocimiento por la trayectoria o actuaciones en materia de juventud que se podrán otorgar conforme a las siguientes modalidades:

a) El Premio colectivo y accésit al premio colectivo a:

- Las asociaciones juveniles inscritas y actualizadas en el Registro de Asociaciones de Canarias.
- Las organizaciones de iniciativa social legalmente constituidas.
- Los colectivos no asociados.

b) El Premio individual y accésit al premio individual a:

- Las personas físicas, que a título individual, se hayan destacado por haber realizado los servicios o actividades descritos en el resuelto primero de esta Orden.

Dos. Las personas o entidades recibirán un documento acreditativo de la concesión del premio.

### **Cuarto.- Presentación de candidaturas.**

Las candidaturas, al Galardón y a los Premios “Joven Canarias 2014” podrán ser propuestas a iniciativa de:

- El Director General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud.
- Las asociaciones juveniles inscritas y actualizadas en el Registro de Asociaciones de Canarias.

- Las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Canarias relacionadas con el ámbito de juventud.

- Las Universidades canarias.

- Las entidades privadas que desarrollen su actuación en el marco social de la juventud.

- Los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cada entidad solo podrá presentar una candidatura para el Galardón y para los Premios.

Las propuestas que se ajustarán al modelo establecido en el anexo I de la presente Orden, se acompañarán de un dossier explicativo y justificativo de la candidatura propuesta. Aquellos que opten por la presentación de la documentación de forma presencial, deberán hacer constar en el sobre de presentación la siguiente inscripción: Para el Galardón y los Premios “Joven Canarias 2014”.

El referido modelo podrá descargarse en la página web de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud <http://www.juventudcanaria.com>.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y al Decreto 19/2011, de 10 de febrero, que regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se podrá realizar la presentación telemática de las solicitudes y de la documentación complementaria, en los casos que técnicamente sea posible, y los documentos aportados por la persona interesada serán válidos a todos los efectos legales siempre que quede acreditada su autenticidad, integridad, conservación, identidad del autor, mediante su firma electrónica, de acuerdo con lo que dispone la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

#### **Quinto.- Lugar de presentación.**

Las candidaturas se presentarán y dirigirán a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud de la Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad, con sede en la calle Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, 35071-Las Palmas de Gran Canaria; o en la Avenida José Manuel Guimerá, nº 10, Edificio de Servicios Múltiples, 1ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien de forma telemática desde la Sede Electrónica del Departamento competente en materia de Juventud, a través del Registro de dicha Sede, conforme se dispone en el apartado cuarto.

**Sexto.- Plazo de presentación.**

El plazo para la presentación de las candidaturas finalizará a los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

**Séptimo.- Aceptación.**

Las candidaturas propuestas, tanto para el Galardón como para los Premios, deberán contar con la previa aceptación expresa de los candidatos, en la forma que figura en los modelos que acompañan a la presente Orden como anexos II, III y IV, que podrán descargarse en la web de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud <http://www.juventudcanaria.com>.

La participación en la presente convocatoria significa la aceptación de las condiciones de la misma y la inobservancia de alguno de los extremos de las mismas conllevará la exclusión de la propuesta.

**Octavo.- Jurado.**

Para deliberar sobre el otorgamiento del Galardón y los Premios, se nombrará un único Jurado compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros, designados por el Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de entre aquellas personas de acreditada trayectoria personal o profesional a favor de los jóvenes de Canarias.

El Presidente del Jurado será elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo.

El Director General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud designará de entre los funcionarios adscritos al Centro directivo, la persona que haya de actuar, con voz y sin voto, como Secretario del Jurado.

El quórum para la válida constitución de las sesiones y adopción de acuerdos será el de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Jurado podrá declarar el Galardón, los Premios o accésit desiertos.

**Noveno.- Concesión.**

El Galardón y los Premios serán concedidos mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Jurado designado a tal fin.

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante



el titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2014.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E IGUALDAD,  
Francisco Hernández Spínola.



Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Dirección General de Relaciones  
Institucionales, Participación  
Ciudadana y Juventud

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

JV3668-AI	<b>ANEXO I PROPUESTA DE CANDIDATOS/AS AL GALARDÓN Y A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2014"</b>			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE:</b>				
Entidad (*): <input type="text"/>				
(según resuelvo cuarto de la presente Orden por la que se convoca la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2014")				
Domicilio:		Número:	Portal:	Piso: Puerta:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	Municipio:	Código postal:	Isla	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono 1(*):	Teléfono 2:	Correo electrónico(*):		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<b>DATOS PERSONALES DE QUIEN LA REPRESENTA:</b>				
Nombre (*):	Primer apellido (*):	Segundo apellido:	NIF/NIE (*):	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cargo (*): <input type="text"/>				
Domicilio (*):		Número:	Portal:	Piso: Puerta:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	Municipio:	Código postal:	Isla	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>CAUSA DE LA REPRESENTACIÓN Y/O COMPETENCIA:</b>				
Acuerdo de fecha:	Adoptado por:			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Escritura pública de:	Otorgada ante el/la Sr/Sra Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don/Doña:			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Fecha de la escritura:	Número del protocolo:			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Artículo:	del / de la			de fecha:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
por el que / por la que: <input type="text"/>				

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Galardón y los Premios "Joven Canarias" de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud correspondientes al año 2014 y aceptando plenamente las bases de la misma,

**PROPONE A**

PARA EL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2014"				
Entidad:				
<input type="text"/>				
Domicilio		Número:	Portal:	Piso: Puerta:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	Municipio:	Código postal:	Isla:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
PARA LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2014"				
A) MODALIDAD: PREMIO COLECTIVO.				
Entidad:				
<input type="text"/>				
Domicilio		Número:	Portal:	Piso: Puerta:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	Municipio:	Código postal:	Isla:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
A) MODALIDAD: PREMIO INDIVIDUAL.				
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Domicilio		Número:	Portal:	Piso: Puerta:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	Municipio:	Código postal:	Isla:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
(Firma)

COMUNICACIÓN A LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE
<p>El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El o la titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.</p>
<input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo

**Gobierno  
de Canarias**Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Dirección General de Relaciones  
Institucionales, Participación  
Ciudadana y Juventud

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

<b>JV3668-AII</b>	<b>ANEXO II ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO AL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2014"</b>
-------------------	---

**DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:**

Entidad (*):						
<input type="text"/>						
Domicilio:			Número:	Portal:	Piso:	Puerta:
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:		Municipio:		Código postal:		Isla
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>
Teléfono 1 (*):		Teléfono 2:		Correo electrónico(*):		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		

**CAUSA DE LA REPRESENTACIÓN Y/O COMPETENCIA:**

Acuerdo de fecha:		Adoptado por:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Escritura pública de:		Otorgada ante el/la Sr/Sra Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don/Doña::	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Fecha de la escritura:		Número del protocolo:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Artículo: del / de la		de fecha:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
por el que / por la que:			
<input type="text"/>			

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para el Galardón "Joven Canarias" de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud correspondientes al año 2014 y acepta plenamente las condiciones de la convocatoria,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_,

(Firma)

**COMUNICACIÓN A LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE**

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El o la titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.

 Autorizo  No autorizo





Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Dirección General de Relaciones  
Institucionales, Participación  
Ciudadana y Juventud

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

<b>JV3668-AIII</b>	<b>ANEXO III ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATA A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2014"</b>			
<b>MODALIDAD PREMIO COLECTIVO</b>				
<b>DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:</b>				
Entidad (*): <input type="text"/>				
Domicilio: <input type="text"/> Número: <input type="text"/> Portal: <input type="text"/> Piso: <input type="text"/> Puerta: <input type="text"/>				
Provincia: <input type="text"/>		Municipio: <input type="text"/>		Código postal: <input type="text"/>
Teléfono 1(*): <input type="text"/>		Teléfono 2: <input type="text"/>		Correo electrónico(*): <input type="text"/>
<b>DATOS PERSONALES DE QUIEN LA REPRESENTA:</b>				
Nombre (*): <input type="text"/>		Primer apellido (*): <input type="text"/>		Segundo apellido: <input type="text"/>
Cargo (*): <input type="text"/>		NIF/NIE (*): <input type="text"/>		
Domicilio: <input type="text"/> Número: <input type="text"/> Portal: <input type="text"/> Piso: <input type="text"/> Puerta: <input type="text"/>				
Provincia: <input type="text"/>		Municipio: <input type="text"/>		Código postal: <input type="text"/>
<b>CAUSA DE LA REPRESENTACIÓN Y/O COMPETENCIA:</b>				
Acuerdo de fecha: <input type="text"/>		Adoptado por: <input type="text"/>		
Escritura pública de: <input type="text"/>		Otorgada ante el/la Sr/Sra Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don/Doña.: <input type="text"/>		
Fecha de la escritura: <input type="text"/>		Número del protocolo: <input type="text"/>		
Artículo: <input type="text"/> del / de la <input type="text"/>		de fecha: <input type="text"/>		
por el que / por la que: <input type="text"/>				

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para el Galardón "Joven Canarias" de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud correspondientes al año 2014.

Que cumple los requisitos establecidos en el resuelvo tercero a) de la presente Orden por la que se convoca la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2014"

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

(Firma)

**COMUNICACIÓN A LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE**

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El o la titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.

Autorizo     No autorizo



Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Dirección General de Relaciones  
Institucionales, Participación  
Ciudadana y Juventud

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

JV3668-AIV	<b>ANEXO IV ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO/A A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2014"</b>
------------	---

<b>MODALIDAD PREMIO INDIVIDUAL</b>
------------------------------------

<b>DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA:</b>			
Nombre (*):	Primer apellido (*):	Segundo apellido:	NIF/NIE (*):
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cargo (*): <input type="text"/>			
Domicilio:		Número:	Portal: Piso: Puerta:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Provincia:	Municipio:	Código postal:	Isla
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de que ha sido propuesto/a como candidato/a para el Premios "Joven Canarias" de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud correspondiente al año 2014, acepta plenamente las condiciones de la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
(Firma)

<b>COMUNICACIÓN A LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE</b>
El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El o la titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.
<input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo